**Juezas y jueces independientes para una mejor justicia**

Nuestro año 2019 comenzó con el lanzamiento de las conclusiones de una mesa de trabajo convocada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos para el estudio de una reforma al sistema de nombramiento de quienes integran el Escalafón Primario de nuestro Poder Judicial.

En la instancia, un grupo integrado por la Asociación Nacional de Magistrados (ANM) junto a representantes de las Facultades de Derecho de las Universidades de Chile y Católica (UCH-UC) y otros centros de estudio arribó a propuestas muy cercanas a las aspiraciones de nuestro gremio, coincidiendo en la necesidad de reformar los aspectos relacionados con el llamado “Gobierno judicial”.

Lo anterior es un hito relevante para la historia de nuestra organización pues vino a recoger el grueso trabajo que una larga lista de asociadas y asociados impulsaron y promovieron en las últimas décadas desde el retorno de la democracia.

Creemos que estos cambios, tarde o temprano, vendrán a impulsar otras modificaciones relacionadas con la actualización pendiente del diseño institucional del Poder Judicial chileno en beneficio de toda la comunidad y la necesaria garantía de acceso a una justicia en que juezas y jueces se desempeñen sin perturbaciones a su independencia.

En el mismo plano de pretendida independencia judicial -en su cara externa- nos abocamos a la búsqueda de un sistema encargado de determinar y actualizar los sueldos de la Judicatura, incoando acciones en el sistema nacional cuyo resultado nos fue adverso para llegar finalmente hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Aspiramos a la creación de un sistema que nos asegure una distancia suficiente de las agendas políticas, que impida o limite injerencias indebidas por el evidente riesgo que ello conlleva.

Por ello insistimos en la necesidad de que nuestras remuneraciones sean reguladas a través de una ley que contemple un mecanismo de reajustabilidad anual y actualización sujeta a parámetros técnicos y correlacionado con la realidad económica, pero ajeno a las discusiones de la política contingente o las preferencias ideológicas del gobierno de turno.

Las diversas comisiones de la ANM continuaron su labor de acuerdo con el cumplimiento de sus fines estatutarios, trabajo que fue plasmado en diversos documentos, tales como el protocolo de “Buenas Prácticas en Materia de Protección de Infancia” que importó la concreción de un mandato expreso de la Convención de Coyhaique (2017), fruto del trabajo de un grupo de jueces y juezas especialistas de tribunales de todo el país, enriquecido con la experiencia de las distintas realidades locales.

Nuestro interés en promover protocolos, guías, propuestas y recomendaciones es y ha sido poner a disposición de la Judicatura y demás operadores del derecho el producto de la natural experiencia que acumulamos desde nuestros estrados, con el aporte desinteresado de asociados y asociadas.

En la misma línea de nuestra condición de representantes de la sociedad civil, este trabajo se volcó también en nuestras constantes idas a distintas Comisiones de ambas cámaras durante el período en el contexto de la tramitación de diversos proyectos de ley en los que fuimos consultados.

Participamos a su vez de algunas instancias en el marco de la orgánica generada desde la Corte Suprema sin abandonar nuestra visión crítica -pero siempre propositiva y abierta al diálogo- con dispar resultado.

Si bien creemos que es posible avanzar hacia una “modernización” del Poder Judicial en los términos de su actual visión institucional, estimamos que junto con atender también a la separación de facultades hoy radicadas en los tribunales superiores, debe avanzarse hacia una adecuada valoración y comprensión del rol de representación que le cabe a las organizaciones gremiales al alero de la ley 19.296 y los derechos colectivos que incorporó.

Finalmente, no puedo evitar referirme a los hechos que remecieron al país hacia el último trimestre del período.

Fue preocupación permanente -y lo sigue siendo hasta la publicación de estas líneas- la afectación de derechos fundamentales durante el estado de excepción constitucional y la intensificación de nuestro rol en la cautela de los mismos, para lo cual promovimos diversas instancias de comunicación con representantes de las instituciones involucradas precisamente para hacer frente a la contingencia, lo que nos valdría posteriormente un reconocimiento local y desde nuestro sistema interamericano de derechos humanos.

Juezas y jueces somos hoy parte de un sistema complejo en el contexto de una sociedad cada día más exigente y sensible a la desigualdad. El compromiso a redoblar con la comunidad debe ser entonces aspirar a estándares cada vez mayores de independencia interna y externa en el ejercicio de nuestra función.

**María Soledad Piñeiro Fuenzalida**

**Presidenta de la Asociación Nacional de Magistrados**